



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 30 de mayo del 2020.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:**

#### **VISTOS:**

Informe N° 0048-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 30 de mayo del 2023, de la Oficina de Gerencia Municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, Decreto Supremo N° 366-2021-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 20.12.2021, se Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos Programas de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021; asimismo, el artículo 16 del dispositivo legal antes indicado, señala lo siguiente:

16.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata, mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico: [incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe).

Que, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, "Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de

**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

**<https://munifaique.com/> Email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Informe N° 048-2023-MDSMF-GM.EOJM, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por la oficina de Gerencia Municipal en el cual señalan que se dé cumplimiento a la normatividad del programa de Incentivos Municipales del año fiscal 2023 y que mediante resolución de alcaldía se proceda a Designar al Coordinador de Incentivos Municipales, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, inciso 16.1 del Artículo 16 concordante con el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, en el cual "Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al CPC. Eddy Omar Juárez Mechato- Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora para el Año Fiscal 2023, en merito a las consideraciones antes expuestas en la presente Resolución, cuyos datos se indican a continuación:

Nombres y Apellidos : CPC. Eddy Omar Juárez Mechato

Cargo que Ocupa : Gerente Municipal

Correo Electrónico : eddy8311@hotmail.com

Teléfono de Contacto: 999555401

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia de Secretaría General y Relaciones Públicas la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización y demás instancias municipales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)